



en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida Vía de la Plata número 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 18 de junio de 2008. El Jefe de la Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º EXP.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCIÓN
JUAN MANUEL GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ	2006-040489	06951904Q	URVIPEXSA	1ª	SAPU-4

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, incluyendo el estudio de impacto ambiental, del proyecto de implantación de una fábrica dedicada a la segunda transformación del tomate para la producción y envasado de tomate triturado, tomate frito y ketchup, promovido por "TOMCOEX, S.A.", en el término municipal de Miajadas. (2008061871)

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada (AAI) del proyecto de instalación y puesta en marcha de una fábrica dedicada a la segunda transformación del tomate, para la producción y envasado de tomate triturado, tomate frito y ketchup, promovida por TOMCOEX, S.A., en el término municipal de Miajadas (Cáceres), podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y el artículo 4.2. del Real Decreto Legislativo 1/2008, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada y formular la Declaración de Impacto Ambiental, respectivamente, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Estas dos figuras administrativas autorizan y condicionan el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y son anteriores a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.



La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitida por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Ley 16/2002: La actividad industrial principal desarrollada se encuadra en la categoría 9.1.b.2) del Anexo I de la Ley 16/2002, relativa a: Instalaciones para el tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de materia prima vegetal de una capacidad de producción de productos acabados superior a 300 toneladas/día (valor medio trimestral).
- Categoría R.D.L. 1/2008: El proyecto se encuadra en el grupo 2.b) del Anexo II del R.D.L. 1/2008 relativo a: Instalaciones industriales para el envasado y enlatado de productos animales y vegetales. Instalaciones cuya materia prima sea vegetal con una capacidad de producción superior a 300 toneladas por día de productos acabados (valores medios trimestrales).
- Descripción del proyecto: El proyecto consiste en la instalación y puesta en marcha de una fábrica dedicada a la segunda transformación del tomate, para la producción y envasado de tomate triturado, tomate frito y ketchup; con los siguientes formatos:
 - Tomate concentrado: envasado en lata en formatos de 1/2 y 1 Kg.
 - Tomate frito: envasado en lata en formatos de 1/2 Kg y en brick de 0,4 Kg.
 - Ketchup: envasado en bote en formatos de 0,35 Kg y 0,50 Kg.

La capacidad de producción proyectada para esta instalación es de 27.235.920 Kg de producto terminado y año; y distinguiendo para las tres líneas productivas diferenciadas, es la siguiente:

PRODUCTO	CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN
Tomate triturado	11.293.920 kg/año
Tomate frito	10.992.000 kg/año
Ketchup	4.950.000 kg/año

El tomate triturado será suministrado desde uno de los evaporadores de la industria Tomates de Miajadas, S.C.U.G., mediante un sistema de impulsión y canalización inoxidable hasta un depósito pulmón situado en la industria objeto de proyecto y previo a las líneas de producción.

En el caso del tomate frito y el ketchup, la materia prima utilizada es el tomate concentrado de 28-30º brix, suministrado por las industrias conserveras de la zona.

- Ubicación: La instalación se ubicará en las parcelas 14, 15 y 16 del polígono 20 del término municipal de Miajadas. La parcela objeto del proyecto limita al Norte con el camino de servicio de la Autovía del Sur-Oeste, A-V, p.k. 296; el acceso a la parcela se realizará desde dicho camino. Se dispone de una superficie total de 9,0218 ha, de la que las edificaciones ocuparán una superficie de 20.508,08 m² construidos.
- Infraestructuras:
 - Nave de producción: estructurada en diferentes zonas productivas; e incluyendo vestuarios, aseos, laboratorios, comedor, despachos, sobre una superficie de 12.735 m².



- Nave de dependencias anexas a la nave de producción: sala de calderas; sala de compresores; taller y almacén de repuestos, además de disponer de una zona para dependencias anexas al proceso productivo (vestuarios, laboratorios, etc.).
 - 3 naves almacén: para embalajes y productos terminados, con una superficie total de 7.730,78 m².
 - Edificio de oficinas: con 401,05 m² construidos.
 - Caseta de bombeo: de 21,16 m².
 - Centro de transformación: de 24,15 m².
 - Viales y accesos.
- Instalaciones y equipos:
- 1 calderas de vapor, con una potencia térmica nominal total de 10,83 MW, con equipo de combustión automático a gas natural.
 - Equipos de tratamiento de agua para calderas.
 - Depósito nodriza de agua tratada para producción de vapor, de 10.000 litros.
 - Instalación para producción y acumulación de agua caliente sanitaria, a 55 °C.
 - Líneas de proceso de tomate triturado, tomate frito y ketchup:
 - Sección A: Grupos de disolución y dosificación de ingredientes para todas las líneas de proceso.
 - Sección B: Línea de preparación de tomate triturado.
 - Sección C: Línea de preparación de ingredientes para tomate frito y ketchup.
 - Sección D: Pasteurización de tomate frito y ketchup.
 - Sección F: Esterilización de tomate frito.
 - Sección G: Sistema CIP centralizado.
 - Sección H: Línea para envasado de tomate triturado y tomate frito en envases de hojalata. Formatos 1/2 Kg y 1 Kg.
 - Sección I: Línea para envasado de ketchup en envases de plástico. Formatos de 350 g y 500 g.
 - Sección L: Línea de etiquetado.
 - Sección M: Línea para envasado de tomate frito en brick.
 - Instalación de aire comprimido.
 - Instalación de refrigeración de agua para proceso: planta enfriadora; depósito de almacenamiento; torre de refrigeración; equipos de bombeo y sistemas de conducción.



- Instalación de suministro de agua potable para uso industrial.
- Saneamiento: red separativa de aguas pluviales, que serán evacuadas al arroyo de La Dehesilla; red de aguas fecales, que se dirigirán a dos fosas sépticas estancas; red de aguas residuales, de aguas de proceso y aguas de limpieza, canalizadas a la estación depuradora de aguas residuales de Tomates de Miajadas, S.C.U.G.; y red para la zona de servicios industriales, que se conducirán hasta un pozo de acumulación desde donde serán retiradas para su adecuada gestión.
- Conducciones y equipos de impulsión de líquidos.

Las personas interesadas en este proyecto podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGECA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la publicación en el DOE de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 16 de junio de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

ANUNCIO de 21 de mayo de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010088-017079. (2008082643)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Fuentes y Compañía, S.L., con domicilio en: Oliva de la Frontera, C/ Pedro Vera, n.º 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo aéreo existente antes de la depuradora municipal del camino del Molinillo en Oliva de la Frontera.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Oliva de la Frontera.

Tipos de línea: Aérea.